



Resolución Directoral N° 00110 -2012-INIA-OGA ✓

Lima, 22 JUN. 2012

VISTO:

El Informe N° 070-2012-INIA-OGA-OL del 14 de mayo de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación de bienes, servicios y obras; así como designar a los miembros integrantes de los comités especiales, permanentes y similares de los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos; siendo la facultad señalada de aplicación para todos los procesos de selección a excepción de los procesos de Adjudicación de menor cuantía clásicas y electrónicas, en el ámbito territorial de las Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2012-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2012, en el cual se programa la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNERES, CINTAS Y TINTAS PARA LA SEDE CENTRAL"**, con el ID N° 91;

Que, en atención al requerimiento de la adquisición de tóneres, cintas y tintas para la Sede Central, alcanzado mediante Oficio N° 104-2012-INIA-OGA/OL, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su **Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado**, habiendo determinado que el valor referencial para la adquisición de combustibles para la Sede Central asciende al monto total de **S/. 49,652.27 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 27/100 NUEVOS SOLES)**, concluyendo que corresponde convocar mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-INIA**, bajo el sistema de **Suma Alzada** y modalidad de **procedimiento clásico**, solicitando por ello la aprobación del expediente de contratación;

...//

//...

-2-

Que, por Resolución Directoral N° 00068-2011-INIA-OGA del 07 de julio de 2011, se aprueba la estandarización de cintas, tintas y tóneres entre los cuales se detalla la marca en todos los modelos de los tóneres materia de requerimiento y estudio de mercado de posibilidad efectuado, con una vigencia de 01 año contado a partir de su aprobación;

Que, mediante el Artículo 2º de la Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA se conformó el Comité Especial Permanente de la Adjudicación Directa Selectiva, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Tóneres y otros para la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria programadas – INIA en el PAC del 2012, el cual se encargará de la elaboración de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emite las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N°s 1724, 1725 y 1726, otorgando la disponibilidad presupuestal por los importes de S/. 63,388.00 (Sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), S/. 32,013.96 (Treinta y dos mil trece y 96/100 Nuevos Soles) y S/. 524.00 (Quinientos veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, respectivamente, y;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA-OGA; y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2012-INIA, para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA LA SEDE CENTRAL DEL INIA", con el ID N° 91, por un valor referencial de S/. 49,652.27 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 27/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado, al Comité Especial Permanente designado mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA, para que se continúe con los trámites pertinentes.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Instituto
Nacional de Innovación
Agraria

Oficina
General de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INIA - SG
ADM-DOCUMENTARIA

01

ADS N° 016-2012-INIA

ADQUISICION

DE TONERES

PARA LA SEDE

CENTRAL